MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PLANIFICACIÓN
EQUIPO DE MODERNIZACIÓN
Y MEJORA CONTINUA
FOLIO N° 01

MEMORANDO N° 1097 - 2017-MINEDU/UGEL 02-APP/J.

A : Ing. ADOLFO JORGE HERRERA ORLANDINI
Jefe de Administración de la UGEL 02.

ASUNTO : Publicación de Procedimientos Administrativos - TUPA.

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple Informe N° 071-2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OPP-ERMC.
b) D.S. N° 079-2007-PCM.

FECHA : San Martín de Porres, 11 de octubre de 2017.

Por intermedio del presente me dirijo a usted, con relación a los documentos de la referencia, para comunicarle que en reunión de trabajo de Especialistas de las siete UGEL de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, se han uniformizado y validado los procedimientos administrativos – TUPA de las UGEL. En este sentido remito a su Despacho los cuadros que contienen los 17 procedimientos administrativos – TUPA, para que disponga la publicación en la página de la UGEL 02, en cumplimiento de lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del D.S. N° 079-2007-PCM y de lo comunicado por la DRELM mediante documento de la referencia a).

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION DRELM Área de Planificación y Presupuesto UGEL N°

Econ. FIDEL EDMUNDO ZEVALLOS COSSIO
Jefe del Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL 02.

FEZC/J-APP
ASS/ERMC.

MINISTERIO DE EDUCACION
DRELM - UGEL N° 02
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
11 OCT 2017
RECEPCIÓN
Hora: 3.01
Firma:

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.:481-3682 - Telefax: 481-0541

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL Nº 02
EQUIPO DE RACIONALIZACIÓN
Y MEJORA CONTINUA
FOLIO Nº 02

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA UGEL (REAJUSTE PORCENTUAL AL VALOR DE UIT ACTUAL S/. 4050.00)

N°	TUPA	N° DE PROC.	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (Para exalumnos de las instituciones educativas recesadas, clausuradas, etc., a la fecha de creación de la Ex - USE. Caso Ex Dirección de Educación de Lima, de 1963 a 1971) REQUISITOS	UIT	S/.
1	RM N°070-2008-ED	23	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (Para exalumnos de las instituciones educativas recesadas, clausuradas, etc., a la fecha de creación de la Ex - USE. Caso Ex Dirección de Educación de Lima, de 1963 a 1971) (*) (*) Antes: Visación y/o Emisión de Certificados de Estudios de acuerdo a la RM N°070-2008-ED	D.S. Nº 009-2005-ED		EMISIÓN - Solicitud dirigida al Director Regional/Unidad de Gestión Educativa Local, según corresponda. - Pago. (*) (*) Licenciados del servicio militar gratuito	a) Educación primaria global: 0.0016 b) Educación secundaria: - Por un año (1) de estudios 0.0016 - De dos a más años de estudios: 0.0032 Licenciados del servicio militar: GRATUITO (RM N°092-2012-ED)	a) Educación primaria global: S/. 6.40 b) Educación secundaria: - Por un año (1) de estudios S/. 6.40 - De dos a más años de estudios: S/. 12.80 Licenciados del servicio militar: GRATUITO (RM N°092-2012-ED)

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS (De ex- alumnos de Instituciones Educativas recesadas, clausurados, etc. a la fecha de creación de la ex - USE, en el caso de la ex - Dirección de Educación de Lima de 1963 a 1971.) REQUISITOS	UIT	S/.
2	RM N°070-2008-ED	26	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS (De ex- alumnos de Instituciones Educativas recesadas, clausurados, etc. a la fecha de creación de la ex - USE, en el caso de la ex - Dirección de Educación de Lima de 1963 a 1971.)	D.S. Nº 009-2005-ED		- Solicitud dirigida al Director de la Dirección Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local. - Copia autenticada de la partida de nacimiento donde aparece la rectificación judicial y/o notarial. - Pago.	0.0024	S/. 9.60

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	CAMBIO DE NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA. REQUISITOS	UIT	S/.
3	RM N°070-2008-ED Delegados DRELM a UGEL Resolución Directoral Regional N°369-2017-DRELM	34	CAMBIO DE NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.	D. Leg. Nº 823, Ley de Propiedad Industrial. D. S. Nº 002-2005-ED. D. S. Nº 009-2006-ED. RDR N°369-2017-DRELM		- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Copia autenticada del DNI o del carné de extranjería del propietario o representante legal de la Entidad Promotora. (No exigible o Declaración Jurada) - Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del nombre de Institución Educativa, en caso de persona jurídica. - Fundamentación. - Copia del R. U. C. de la institución solicitante. (No exigible)	GRATUITO (RM N°421-2010-ED)	GRATUITO (RM N°421-2010-ED)

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	CAMBIO DE DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA. REQUISITOS	UIT	S/.
4	RM N°070-2008-ED Delegados DRELM a UGEL Resolución Directoral Regional N°369-2017-DRELM	35	CAMBIO DE DIRECTOR DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.	Ley Nº 28044. Ley Nº 26549. D. S. Nº 015-2004-ED. D. S. Nº 002-2005-ED. D. S. Nº 009-2006-ED. RDR N°369-2017-DRELM		- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Copia autenticada del D. N. I. o del carné de extranjería. (No exigible o Declaración Jurada) - Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del Director de la Institución Educativa. - Copia autenticada del título profesional universitario o pedagógico y registro del Colegio Profesional. (No exigible) - Documento que acredite experiencia por cinco (05) años como mínimo en la modalidad educativa. - En Educación Básica Especial acreditar certificación de especialidad en la modalidad. - Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. (No exigible o Declaración Jurada) - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales.	GRATUITO (RM N°421-2010-ED)	GRATUITO (RM N°421-2010-ED)

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	RECONOCIMIENTO DE NUEVO PROMOTOR O PROPIETARIO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA. REQUISITOS	UIT	S/.
5	RM N°070-2008-ED Delegados DRELM a UGEL Resolucion Directoral Regional N°369-2017-DRELM	36	RECONOCIMIENTO DE NUEVO PROMOTOR O PROPIETARIO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.	D. S. Nº 009-2006-ED. D. S. Nº 015-2004-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. D. S. Nº 002-2005-ED. RDR N°369-2017-DRELM		- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Copia autenticada del D. N. I. o del carné de extranjería del propietario o representante legal de la Entidad Promotora. (No exigible o Declaración Jurada) - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. (No exigible o Declaración Jurada) - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. - Copia simple de la Escritura de Transferencia de Derechos y Responsabilidades. - Copia del RUC del promotor o nuevo propietario de la Institución Educativa. (No exigible) - Pago.	0.0324	S/. 131.20

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO. REQUISITOS	UIT	S/.
6	RM N°070-2008-ED Delegados DRELM a UGEL Resolución Directoral Regional N°369-2017-DRELM	44	CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO.	D. Leg. Nº 823, Ley de Propiedad Industrial. D. S. Nº 009-2006-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. RDR N°369-2017-DRELM		- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Copia autenticada del DNI o del carné de extranjería del propietario o representante legal de la Entidad Promotora. (No exigible o Declaración Jurada) - Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del nombre del CETPRO, en caso de persona jurídica. - Fundamentación del nuevo nombre. El nuevo nombre no debe ser semejante y/o igual al de otra institución educativa a nivel nacional. - Copia del R. U. C. de la institución solicitante. (No exigible)	GRATUITO (RM N°421-2010-ED)	GRATUITO (RM N°421-2010-ED)

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	CAMBIO DE DIRECTOR DE CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO. REQUISITOS	UIT	S/.
7	RM N°070-2008-ED Delegados DRELM a UGEL Resolución Directoral Regional N°369-2017-DRELM	45	CAMBIO DE DIRECTOR DE CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO.	Ley Nº 28044 Ley Nº 26549. D. S. Nº 009-2006-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. RDR N°369-2017-DRELM		- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Copia autenticada del D. N. I. o del carné de extranjería. (No exigible o Declaración Jurada) - Copia simple del acta donde conste la decisión de cambio del Director de la Institución Educativa. - Copia autenticada del título profesional universitario o pedagógico y registro del Colegio Profesional. (No exigible) - Documento que acredite experiencia docente por cinco (05) años como mínimo. - Documento que acredite experiencia laboral por cinco años como docente y/o gestión en la educación técnico productiva o educación ocupacional. - Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. (No exigible o Declaración Jurada) - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales.	GRATUITO (RM N°421-2010-ED)	GRATUITO (RM N°421-2010-ED)

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	RECONOCIMIENTO DE NUEVO PROMOTOR O PROPIETARIO DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO. REQUISITOS	UIT	S/.
8	RM N°070-2008-ED Delegados DRELM a UGEL Resolucion Directoral Regional N°369-2017-DRELM	46	RECONOCIMIENTO DE NUEVO PROMOTOR O PROPIETARIO DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO.	D. S. N° 009-2006-ED D. S. N° 022-2004-ED RDR N°369-2017-DRELM		- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada por escrito ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Copia autenticada del DNI o del Carne de extranjería del propietario o representante legal de la entidad promotora. (No exigible o Declaración Jurada) - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener delito común doloso. (No exigible o Declaración Jurada) - Declaración Jurada de no registrar antecedentes policiales. - Copia simple de la Escritura de Transferencia de Derechos y Responsabilidades. - Copia del RUC del promotor o nuevo propietario de la Institución Educativa. (No exigible) - Pago.	0.0324	S/. 131.20

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM UGEL 02 Área de Planificación y Presupuesto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM UGEL N° 02 Área de Administración

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL Nº 02
EQUIPO DE RACIONALIZACIÓN Y MEJORA CONTINUA
FOLIO Nº 03

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA UGEL-DRELM

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EDUCACIÓN BÁSICA ALTENERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (Ingresa por UGEL) REQUISITOS	UIT	S/.
9	RM N°070-2008-ED	29	AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EDUCACIÓN BÁSICA ALTENERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (Ingresa por UGEL)	Ley Nº 28044 Ley N°28123 Ley N°26549 Ley N°27050 D. Leg. Nº 882 D. S. N° 002-2005-ED D. S. N° 009-2005-ED D. S. N°013-2004-ED D. S. N°015-2004-ED D. S. N°009-2006-ED D. S. N°542-2005-ED		- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto: - Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor o Declaración Jurada, incluyendo el número de su Registro Único de contribuyente (RUC). - Nombre propuesto para la Institución Educativa. (*) - Nombre del Director (*) - Integrantes del Comité Directivo de ser el caso y número de personal docente y administrativo. (*) - Información sobre los niveles y modalidades que atenderá la Institución Educativa. Para la Modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial. Para la Modalidad de Educación Básica Alternativa sobre los Ciclos, Programas, turnos, horarios y formas de atención que atenderá la institución educativa. (*) - Fecha prevista para el inicio de las actividades académicas, periodicidad y término del año escolar, en Básica Regular y Especial, y del periodo promocional para Básica Alternativa, considerando la calendarización flexible y el cumplimiento del mínimo de horas de trabajo pedagógico. El inicio de la forma escolarizada o no escolarizada debe coincidir con el inicio del próximo año lectivo establecido a nivel nacional y/o regional según corresponda. (*) - Metas de atención y número de sección para la Básica Regular y Básica Especial, número de estudiantes y grupos de aprendizaje en Básica Alternativa. - Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), con enfoque inclusivo conforme a las normas específicas sobre la base del Diseño Curricular Nacional de Básica Regular y del Diseño Curricular Básica Nacional de Básica Alternativa y su diversificación y adaptaciones curriculares en relación a las necesidades educativas especiales y el Reglamento Interno (RI). - Servicios de apoyo y asesoramiento SAANEE para los estudiantes con necesidades educativas especiales. - Inventario de mobiliario, material educativo pertinente, equipos y bienes con que contará la Institución Educativa, a escala 1/500. - Plano de distribución del local a escala de 1/100 que ocupara la Institución Educativa, adjuntando el respectivo informe (memoria descriptiva) sobre la funcionalidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, suscrito por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. - Certificación de compatibilidad de uso y zonificación emitida por la Municipalidad. - Copia de Certificado de Seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. - Copia del título de propiedad del terreno o local o copia del contrato de alquiler del local que ocupará la Institución Educativa o Declaración Jurada. - Comprobante de pago. (*) Tiene carácter de Declaración Jurada Documentos del Propietario, Promotor o Integrante de la Entidad Promotora - Copia autenticada de D.N.I. o carné de extranjería (No Exigible o Declaración Jurada). - Copia del testimonio de constitución de la persona jurídica (en caso que la entidad propietaria es persona jurídica). - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener antecedentes por delito común doloso o Declaración Jurada. - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales. Documentos del Director - Copia autenticada de D.N.I. o carné de extranjería (No Exigible o Declaración Jurada). - Copia autenticada del título profesional universitario o pedagógico y registro del Colegio Profesional o Declaración Jurada - Documento que acredite experiencia docente por cinco (05) años como mínimo en la modalidad educativa. - Para Educación Básica Especial debe acreditar certificación de especialización en la modalidad. - Perfil psicológico (constancia otorgada por la entidad de salud estatal). - Certificado de antecedentes penales que acredite no tener antecedentes por delito común doloso o Declaración Jurada. - Declaración jurada de no registrar antecedentes policiales.	0.0300	S/. 121.60

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	RECESO PARCIAL (HASTA POR 2 AÑOS) O TOTAL (CIERRE) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL. (Ingresa por UGEL) REQUISITOS	UIT	S/.
10	RM N°070-2008-ED	31	RECESO PARCIAL (HASTA POR 2 AÑOS) O TOTAL (CIERRE) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL. (Ingresa por UGEL)	LEY N°28044 DS N°013-2004-ED DS N°015-2004-ED DS N°002-2005-ED DS N°009-2006-ED DS N°353-2006-ED		- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor (No Exigible o Declaración Jurada). incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). - Copia simple del documento de identidad del propietario o promotor (No Exigible o Declaración Jurada). En caso de ser persona jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de receso parcial (especificar el tiempo) o total de funcionamiento de la Institución Educativa, la vigencia de poder del representante legal (No exigible o Declaración Jurada) y de ser el caso, carta poder con firma legalizada (o simple) que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. - Nómina de matrícula. - Actas de Evaluación de aprendizaje de los estudiantes. - Acta de compromiso del propietario garantizando la culminación del periodo lectivo en Básica Regular o periodo promocional en Básica Alternativa. - En Educación Básica Especial debe considerar el Plan de orientación Individual POI que contiene: Los resultados de la evaluación psicopedagógica, las recomendaciones para la escolarización, los apoyos complementarios y el compromiso de los padres de familia. - Pago.	GRATUITO (RM N°421-2010-ED)	GRATUITO (RM N°421-2010-ED)

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	REAPERTURA O REINICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (Ingresa por UGEL) REQUISITOS	UIT	S/.
11	RM N°070-2008-ED	32	REAPERTURA O REINICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (Ingresa por UGEL)	Ley Nº 28044. Ley Nº 28123. Ley Nº 26549. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 013-2004-ED. D. S. Nº 015-2004-ED. D. S. Nº 002-2005-ED. D. S. Nº 009-2005-ED. D. S. Nº 009-2006-ED.		- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto. - Fundamentación de la reapertura o reinicio. - Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno (RI) y Proyecto Curricular del Centro (PCC), debidamente actualizados en el marco del Diseño Curricular Nacional de Básica Regular o Diseño Curricular Básico Nacional de Básica Alternativa y su proceso de diversificación actualizado. - Copia del R. U. C. de la institución solicitante (No exigible). - Plano de ubicación y distribución del local debidamente adecuado al servicio educativo, considerando las escalas 1/500 y 1/100 respectivamente, adjuntando informe (memoria descriptiva) sobre funcionalidad de las instalaciones con relación al número estimado de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado (*). - Certificado de compatibilidad de uso y zonificación, emitido por la Municipalidad (*). - Copia del Certificado de Seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil (*). - Pago. (*) Se presentará esta documentación sólo en caso de haberse producido modificaciones en la infraestructura.	0.0300	S/. 121.60

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	CAMBIO, TRASLADO DE LOCAL O USO DE NUEVO LOCAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA. (Ingresa por UGEL) REQUISITOS	UIT	S/.
12	RM N°070-2008-ED	33	CAMBIO, TRASLADO DE LOCAL O USO DE NUEVO LOCAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA. (Ingresa por UGEL)	Ley Nº 28044. Ley Nº 28123. Ley Nº 26549. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 013-2004-ED. D. S. Nº 015-2004-ED. D. S. Nº 002-2005-ED. D. S. Nº 009-2005-ED. D. S. Nº 009-2006-ED.		- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor (No Exigible o Declaración Jurada). incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). - En caso de persona jurídica, debe presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cambio o traslado del local o uso de nuevo local. - Fundamentación del traslado. - Plano de Ubicación a escala de 1/500 y de distribución a escala de 1/100 del local con informe (memoria descriptiva) sobre la funcionalidad de las instalaciones con relación al número estimado de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación para cada modalidad y firmado por un Arquitecto Colegiado, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, firmado por Arquitecto Colegiado. - Copia simple de Resolución de apertura y ampliación del servicio educativo (solo por traslado a otra jurisdicción) (No exigible). - Copia del Certificado de compatibilidad de uso y zonificación, emitida por la respectiva Municipalidad. - Copia del Certificado de seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. - Pago.	0.0300	S/. 121.60

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM UGEL 02 Área de Planificación y Presupuesto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM UGEL Nº 02 Área de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DRELM - UGEL N° 02
EQUIPO DE RACIONALIZACIÓN
Y MEJORA CONTINUA
FOLIO N° 84

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	RECESO PARCIAL (HASTA POR 02 AÑOS) O TOTAL (CIERRE) DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS. (Ingresa por UGEL) REQUISITOS	UIT	S/.
13	RM N°070-2008-ED	41	RECESO PARCIAL (HASTA POR 02 AÑOS) O TOTAL (CIERRE) DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS. (Ingresa por UGEL)	Ley Nº 28044. D. S. Nº 009-2006-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. R. D. Nº 353-2006-ED.		- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor (No Exigible o Declaración Jurada), incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). - Copia simple del documento de identidad del propietario (No Exigible o Declaración Jurada). En caso de ser personas jurídica, deberá presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de receso parcial o total de funcionamiento de la Institución Educativa, la vigencia de poder del representante legal (No exigible o Declaración Jurada) y de ser el caso, carta poder con firma legalizada (o simple) que faculte a una tercera persona a realizar el trámite. - Nómina de matrícula. - Acta de Evaluación del módulo ocupacional y Registro de evaluación. - Acta de compromiso del propietario garantizando la culminación del periodo lectivo en curso, legalizada. - Copia simple del dispositivo de autorización de funcionamiento del (los) módulo(s) ocupacional(es) o especialidad(es) a recesar (No exigible). - Pago.	GRATUITO (RM N°421-2010-ED)	GRATUITO (RM N°421-2010-ED)

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	REAPERTURA O REINICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS. (Ingresa por UGEL) REQUISITOS	UIT	S/.
14	RM N°070-2008-ED	42	REAPERTURA O REINICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS. (Ingresa por UGEL)	Ley Nº 28044. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 009-2006-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. R. D. Nº 353-2006.		- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto. - Fundamentación de la reapertura o reinicio. - Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno (RI) y Proyecto Curricular del Centro (PCC), debidamente actualizados en el marco del Diseño Curricular Nacional y el proceso de diversificación. - Copia del R. U. C. de la institución solicitante (No exigible). - Plano de ubicación y distribución del local debidamente adecuado al servicio educativo, considerando las escalas 1/500 y 1/100 respectivamente, adjuntando informe (memoria descriptiva) sobre idoneidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado (*). - Constancia de compatibilidad de uso, expedida por la municipalidad. - Copia del Certificado de Seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil (*). - Pago (solo para CETPRO privados). (*) Se presentará esta documentación sólo en caso de haberse producido modificaciones en la infraestructura.	0.0300	S/. 121.60

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	CAMBIO, TRASLADO DE LOCAL O USO DE NUEVO LOCAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS. (Ingresa por UGEL) REQUISITOS	UIT	S/.
15	RM N°070-2008-ED	43	CAMBIO, TRASLADO DE LOCAL O USO DE NUEVO LOCAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS. (Ingresa por UGEL)	Ley Nº 28044. D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 009-2006-ED. D. S. Nº 022-2004-ED.		- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente. - Nombre o razón social e identificación del propietario o promotor (No Exigible o Declaración Jurada), incluyendo el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC). - En caso de persona jurídica, debe presentar copia legalizada del acta donde conste la decisión de cambio o traslado del local o uso de nuevo local. - Fundamentación del traslado. - Plano de Ubicación a escala de 1/500 y de distribución a escala de 1/100 del local con informe (memoria descriptiva) sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al número previsto de estudiantes, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Educación y firmado por un Arquitecto Colegiado, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, firmado por Arquitecto Colegiado. - Copia simple de Resolución de funcionamiento y ampliación del servicio educativo de ser el caso (No exigible). - Constancia de compatibilidad de uso, emitida por la municipalidad. - Copia del Certificado de seguridad, expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. - Cuadro estadístico de meta de ingresantes por cada módulo ocupacional a funcionar en el nuevo local. - Inventario de mobiliario, equipamiento, maquinaria e instrumentos por cada módulo ocupacional o especialidad. - Pago.	0.0300	S/. 121.60

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	AUTORIZACIÓN A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS PARA OFERTAR NUEVOS MÓDULOS OCUPACIONALES (CICLO BÁSICO) O ESPECIALIDADES (CICLO MEDIO) DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA. (Ingresa por UGEL) REQUISITOS	UIT	S/.
16	RM N°070-2008-ED	40	AUTORIZACIÓN A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADOS PARA OFERTAR NUEVOS MÓDULOS OCUPACIONALES (CICLO BÁSICO) O ESPECIALIDADES (CICLO MEDIO) DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA. (Ingresa por UGEL)	Ley Nº 28044. Ley Nº 27050 D. Leg. Nº 882. D. S. Nº 009-2006-ED. D. S. Nº 022-2004-ED. R.D. N° 0319-2006-ED R. D. Nº 425-2006-ED.		- Solicitud dirigida al Director Regional de Educación y presentada ante la Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente, adjuntando la versión digital del respectivo proyecto precisando: • Fundamentacion sobre la necesidad de ofertar nuevos módulos ocupacionales o especialidades. • Copia de la licencia municipal. • Plano de distribución del local a escala 1/100 diferenciando los ambientes existentes con los nuevos ambientes habilitados para la ampliación del servicio educativo, firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado. • Informe (memoria descriptiva) sobre la idoneidad de las instalaciones con relación al numero previsto de estudiantes, conforme a las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso para las personas con discapacidad, firmado por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado. • Copia del Certificado de Seguridad expedido por la instancia correspondiente de Defensa Civil. • Inventario de mobiliario, material educativo pertinente, equipos y potencial humano para cada uno de los módulos ocupacionales (para ciclo básico) o especialidades (para ciclo medio). • Metas de atención, área de influencia e índice de crecimiento de la población estudiantil en los últimos años por modulo ocupacional o especialidad. • Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular de Centro (PCC), Plan Anual de Trabajo (PAT) y Reglamento Interno (RI) actualizados • Pago.	0.0300	S/. 121.60

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MINEDU (APLICABLE A UGEL - D.S. 010-2016-MINEDU)

N°	TUPA	N° DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE	BASE LEGAL (DE ACUERDO A TUPA VIGENTE)	REQUISITOS	AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EDUCACIÓN BÁSICA ALTENERNATIVA Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (Ingresa por UGEL) REQUISITOS	UIT	S/.
17	DS N°010-2016-MINEDU	1	ACCESO A INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DEPENDENCIAS DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN	D. S. N° 043-2003-PCM D.S. N°072-2003-PCM		1. Solicitud dirigida al funcionario (a) responsable de brindar información pública designado (a) para la entrega de información que produzca el Ministerio de Educación, vía formulario de acceso a la información pública, o documentos que contenga la misma información o virtual a través de la Página web institucional. La solicitud será presentada mediante formulario u otro medio escrito o por correo electrónico, especificando la información exacta a la que se desea acceder y deberá contener la siguiente información: a. Nombres, apellidos completos , documento de identidad, domicilio. b. Número de teléfono y correo electrónico; c. En caso la solicitud se presente en la unidad de recepción documentaria, firma del solicitante o huella digital , de no saber firmar o estar impedido de hacerlo; d. Expresión concreta y precisa del pedido de información; e. En caso el solicitante conozca la dependencia que posea la información, deberá indicarlo en la solicitud; f. Precisar la forma de entrega de la información: copia fotostática, CD, correo electrónico u otro medio; g. Indicar si da su consentimiento para que la entidad pueda responder el pedido de información o remitir cualquier otra comunicación al correo electrónico indicado en su solicitud. 2. Pago por costo de reproducción luego de aprobada la procedencia de la información solicitada y efectuada la correspondencia liquidación: a) Por información brindada por correo electrónico b) CD (Unidad) c) Copia fotostática, papel bond (por folio)	a) Por información brindada por correo electrónico: GRATUITO b) CD (Unidad) 0.00025 c) Copia fotostática, papel bond (por folio) 0.00003	a) Por información brindada por correo electrónico: GRATUITO b) CD (Unidad) S/. 1.00 c) Copia fotostática, papel bond (por folio) S/. 0.10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM Área de Planificación UGEL 02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM Área de Administración UGEL N° 02